I.P 44-2019

INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA SERVICIO DE ASEO EN EL AEROPUERTO LA NUBIA Y ADMINISTRACIÓN CENTRAL.

CAPITULO I

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

La Ley 1474 de 2011, modificatoria del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, por la cual se incorpora como nueva modalidad de selección la Contratación de Mínima Cuantía, modalidad que ha sido reglamentada por el Decreto 1082 de 2015 y para lo cual Colombia Compra Eficiente expidió el manual el cual establece el procedimiento para la adquisición de bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad.

El valor de la contratación, será asumido con recursos de la vigencia 2019, de acuerdo a lo establecido en el artículo 8 de la Ley 819 de 2003, en el que se indica: "*En los eventos en que se encuentre en trámite una licitación, concurso de méritos o cualquier otro proceso de selección del contratista con todos los requerimientos legales, incluida la disponibilidad presupuestal, y su perfeccionamiento se efectúe en la vigencia fiscal siguiente, se atenderá con el presupuesto de esta última vigencia, previo el cumplimiento de los ajustes presupuestales correspondientes"*.

Previa realización del Estudio Previo que justifica la necesidad de realizar la contratación, de acuerdo al presupuesto de la entidad aprobado para la presente vigencia y de conformidad con lo establecido en el literal a) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, se procede a realizar la presente Invitación y se describen sus condiciones:

CAPÍTULO II

OBJETO Y CONDICIONES TÉCNICAS

OBJETO: SERVICIO DE ASEO EN LAS INSTALACIONES DEL AEROPUERTO LA NUBIA DE LA CIUDAD DE MANIZALES Y ADMINISTRACIÒN CENTRAL DE INFI-CALDAS.

EL ASEO EN LAS INTALACIONES DEL AEROPUERTO LA NUBIA INCLUYE MAQUINARIA E INSUMOS.

CONDICIONES TÉCNICAS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

DESCRIPCION	MÍNIMO DE OPERARIOS
ASEO Y LIMPIEZA EN LAS INSTALACIONES DEL AEROPUERTO LA NUBIA DE MANIZALES, INCLUYENDO OPERARIOS, MAQUINARIA E INSUMOS	CUATRO (04)
ASEO Y LIMPIEZA EN LAS INSTALACIONES DE INFI-CALDAS	DOS (02)

DESCRIPCIÓN Y PROPUESTA INSUMOS MÍNIMOS SERVICIO ASEO AEROPUERTO LA NUBIA

INSUMO ASERO AEROPUERTO LA NUBIA	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL

INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA SERVICIO DE ASEO EN EL AEROPUERTO LA NUBIA Y ADMINISTRACIÓN CENTRAL.

Ambientador de Pisos	1	Cuñete		
Detergente en polvo	8	Bolsa x 500 gr		
Hipoclorito	1	Cuñete		
Mantenedor de brillo	1	Galón		
Esponjilla	8	Unidad		
Dulceabrigo	4	Metro		
Escoba	4	Unidad		
Trapero	4	Unidad		
Limpiavidrios	2	Frasco x 500		
Guantes para aseo	6	Par		
Desmanchador	2	Frasco x 500		
Bolsa para basura	50	Unidad		
Jabón líquido para manos	2	Galón		
Toalla para manos	4	Paquete		
Papel higiénico	100	Jumbo – Paquete por 12 unidades		

1. La empresa debe tener en cuenta que al personal destinado, debe cancelarle todos los gastos de personal requeridos; sueldos, primas de servicios, cesantías y sus intereses, auxilio de transporte, vacaciones, suministro de vestido y calzado de labor, aportes a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) aportes parafiscales a los que esté obligado y demás obligaciones laborales.

2. La prestación del servicio debe realizarse de la siguiente manera:

 AEROPUERTO LA NUBIA: i) De lunes a domingo 3 operarios en turno de 6 a.m a 5:00 p.m, ii) De lunes a sábado un operario adicional de 7:00 a.m a 5:00 p.m

 ADMINISTRACIÓN CENTRAL INFICALDAS: DOS (02) operarios de 7:00 a.m a 12:00 m y de 2:00 p.m a 6:00 p.m

3. en el Aeropuerto La Nubia, deberá prestarse de manera ininterrumpida durante todo el mes de enero de lunes a domingo, el domingo deben prestar el servicio tres (operarios y en la administración central, deberá prestarse el servicio de lunes a viernes.

4. Igualmente seguirá las instrucciones de la persona que la entidad contratista a través de su representante legal y/o del supervisor del contrato designe.

5. La persona designada por el contratista siempre deberá vestir un uniforme apropiado para la labor contratada, siendo obligatoria su uso mientras permanezca en el lugar de trabajo.

6. La persona designada por el contratista deberá portar el carné de la entidad, que lo identifique como contratista, en un lugar visible.
7. El personal debe ser mayor de edad.

8. Igualmente, el operario deberá realizar las siguientes actividades:

INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA SERVICIO DE ASEO EN EL AEROPUERTO LA NUBIA Y ADMINISTRACIÓN CENTRAL.

a. Servicio de aseo y cafetería: **Limpieza:** barrido y recolección de basura para almacenar en los depósitos correspondientes, trapeado y brillado de pisos, limpieza de paredes, limpieza de vidrios, limpieza de mobiliario interior de oficinas, limpieza de baños, limpieza de ornamentos de oficinas y superficies de trabajo, limpieza general de salones, oficinas, baños y áreas comunes y en general, mantener en excelente estado de limpieza las instalaciones físicas del Aeropuerto La Nubia y la Administración central de INFI-CALDAS, de acuerdo a los procedimientos y normas de limpieza y desinfección aceptados en el país y con aplicación de los principios básicos y especiales de seguridad industrial y laboral, aplicadas y aceptadas en Colombia

b. Cafetería: Prestar el servicio de cafetería. Debe tener aseada la cafetería, limpiar, lavar y mantener en buen estado la cocina y los implementos que en esta se encuentre de propiedad de INFI-CALDAS**,** preparación y servir las bebidas calientes y frías (café aromáticas, agua) a los funcionarios de INFI-CALDAS, recolección y lavado general de loza.

INFI-CALDAS se reserva el derecho de exigirle al contratista el cambio de elementos que no reúnan las condiciones de mejor calidad, así mismo el cambio de cualquier operario y que no realice las labores objeto del contrato de acuerdo a las orientaciones dadas, cause inconvenientes a los usuarios o por motivos de seguridad según información de autoridades competentes.

Conforme el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (Versión 14 del Unspsc) contenido en http://www.colombiacompra.gov.co/Clasificacion, la siguiente es la codificación del servicio requerido:

CÓDIGO 471216 MÁQUINAS Y ACCESORIOS PARA PISOS

CÓDIGO 471218 EQUIPO DE LIMPIEZA

CÓDIGO 761115 SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES

CÓDIGO 761215 SERVICIOS RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS

CDP:	596 del 12 de diciembre de 2019, expedido por el Profesional Universitario Presupuesto.
Presupuesto Oficial:	DOCE MILLONES DE PESOS ($12’000.000) INCLUIDO IMPUESTOS
Plazo de ejecución:	Desde el primero de enero hasta el 31 de enero de 2020.
Forma de Pago:	Contra facturación.
Lugar de ejecución:	Aeropuerto La Nubia y Administración central de INFICALDAS.

CAPÍTULO III

CAUSALES DE RECHAZO DE PROPUESTAS

INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA SERVICIO DE ASEO EN EL AEROPUERTO LA NUBIA Y ADMINISTRACIÓN CENTRAL.

Serán causales de rechazo las propuestas que no se ajusten a la presente invitación, a menos que hubiere posibilidad de saneamiento según las reglas de subsanabilidad establecidas en la Ley

A continuación, se incluyen los casos de manera enunciativa en que se generará rechazo de la Propuesta:

- Falta de capacidad jurídica para presentar la Propuesta.
- Presentar propuesta económica por encima del presupuesto oficial para realizar la contratación.
- Cuando se presente Propuesta parcial.
- Presentación de varias Propuestas por parte del mismo Proponente, por si o por interpuesta persona (en consorcio, unión temporal, sociedad, cualquier tipo de asociación o individualmente).
- Estar el Proponente incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades previstas en el ordenamiento jurídico colombiano.
- La no presentación del poder, cuando la Propuesta es presentada a través de apoderado.
- No corresponder la Propuesta Económica a este proceso de selección, salvo si se trata de un error en la identificación del proceso.
- Cuando la propuesta se haya recibido con posterioridad a la fecha y hora fijadas para efectos del cierre del plazo de la Invitación o haya sido enviada por correo ordinario o certificado, e-mail, fax, o entregada en lugar diferente al indicada en la presente Invitación.
- Cuando se compruebe que la información suministrada por el Proponente o los documentos allegados no coincidan con la realidad o sean contradictorios en los aspectos jurídicos, financieros, económicos o técnicos.
- El no encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales al cierre del plazo de esta Invitación.
- Cuando el proponente coloque valores diferentes en el formato de su propuesta (PDF) en relación con la plataforma SECOP II

CAPÍTULO IV

CRONOGRAMA DEL PROCESO

INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA SERVICIO DE ASEO EN EL AEROPUERTO LA NUBIA Y ADMINISTRACIÓN CENTRAL.

ACTO	FECHA	LUGAR
Publicación Invitación	19 de diciembre de 2019	SECOP II
Recepción de observaciones	Hasta el 20 de diciembre de 2019	SECOP II
Respuesta a las observaciones	20 de diciembre de 2019	SECOP II
Recepción de propuestas	Hasta 24 de diciembre de 2019 hasta las 10:00 a.m	SECOP II
Evaluación de propuestas y publicación de resultado	26 de diciembre de 2019	SECOP II
Plazo para observaciones evaluación propuestas	Hasta el 27 de diciembre de 2019	SECOP II
Respuesta observaciones y comunicación aceptación	30 de diciembre de 2019	SECOP II
inicio de ejecución del contrato y expedición de Registro Presupuestal	01 de enero de 2020	Oficina INFICALDAS

CAPITULO V
CONDICIONES PARA PARTICIPAR – REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

El proponente debe cumplir con los siguientes requisitos para participar en la presente invitación:

Documentos relacionados con la capacidad jurídica

1. Propuesta técnico-económica.
2. Certificado de Existencia y Representación Legal donde se verifique que el objeto social está relacionado con el objeto de la presente Invitación con domicilio principal en la ciudad de Manizales o municipio de Villamaría Caldas, para efectos de operatividad, rapidez y efectividad en el cumplimiento del objeto contractual. Para efectos de verificación de este requisito, la entidad podrá desplazarse hasta el sitio de ubicación del proponente el día de la evaluación sin necesidad de que medie previo aviso al proponente.
3. Registro Único Tributario (RUT).
4. Certificado de pago de parafiscales (Seguridad Social, SENA etc.), para personas jurídicas.
5. Constancia de afiliación a salud y pensión para personas naturales.
6. Certificado de antecedentes disciplinarios (Persona jurídica y representante legal)
7. Certificado de antecedentes fiscales (Persona jurídica y representante legal)
8. Certificado de antecedentes judiciales
9. Fotocopia de la cédula de la persona natural o del Representante Legal, si se presenta persona jurídica.
10. Formato Hoja de Vida Función Pública.
11. Experiencia en ejecución de por lo menos dos contratos con objeto similar al de la presente convocatoria.

CAPÍTULO VI

ENTREGA DE PROPUESTA ECONÓMICA Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS
DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA:

INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA SERVICIO DE ASEO EN EL AEROPUERTO LA NUBIA Y ADMINISTRACIÓN CENTRAL.

La documentación que los proponentes deben entregar para el presente proceso de selección, la deben cargar mediante el aplicativo SECOP II.

El proponente deberá presentar su propuesta en el SECOP II, con todos los documentos detallados en el capítulo V y la propuesta económica, indicando la forma de pago y el tiempo de entrega. No se aceptan propuestas por Fax, ni correo electrónico, ni correo físico.

PROPUESTA ECONÓMICA:

La propuesta deberá presentarse en pesos colombianos, discriminando el valor del IVA de acuerdo al régimen al que pertenece, respecto a cada uno de los elementos solicitados en el objeto de la presente convocatoria.

Para efectos de comparación de propuesta para determinar la más económica y garantizar igualdad de oportunidades, la evaluación se hará con el valor total ofertado incluido el valor del IVA.

No se aceptan propuestas parciales.

El proponente deberá tener presente al momento de presentar su propuesta, que, en caso de ser seleccionado, al suscribir el contrato deberá cancelar el valor correspondiente a las estampillas Pro Desarrollo (2%), Pro Universidad (1%), Pro Adulto mayor (3%) y Pro Hospital (1%) sobre el valor definitivo del contrato antes de IVA, valor que será descontado una vez la entidad realice el pago respectivo y la base corresponde al valor del contrato sin incluir el IVA.

SERVICIO REQUERIDO	N° OPERARIOS	VALOR MENSUAL	VALOR TOTAL
Servicio de aseo en las instalaciones del Aeropuerto La Nubia de Manizales incluyendo operarios, maquinaria e insumos.	CUATRO (04)		
Servicio de aseo en las instalaciones de INFI-CALDAS	DOS (02)		

Los proponentes no podrán superar el presupuesto oficial, so pena de ser rechazada su propuesta:

DESCRIPCIÓN Y PROPUESTA INSUMOS MÍNIMOS SERVICIO AEROPUERTO LA NUBIA

INSUMO ASERO AEROPUERTO LA NUBIA	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Ambientador de Pisos	1	Cuñete		
Detergente en polvo	8	Bolsa x 500 gr		
Hipoclorito	1	Cuñete		
Mantenedor de brillo	1	Galón		

INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA SERVICIO DE ASEO EN EL AEROPUERTO LA NUBIA Y ADMINISTRACIÓN CENTRAL.

Esponjilla	8	Unidad		
Dulceabrigo	4	Metro		
Escoba	4	Unidad		
Trapero	4	Unidad		
Limpiavidrios	2	Frasco x 500		
Guantes para aseo	6	Par		
Desmanchador	2	Frasco x 500		
Bolsa para basura	50	Unidad		
Jabón líquido para manos	2	Galón		
Toalla para manos	4	Paquete		
Papel higiénico	100	Jumbo – Paquete por 12 unidades		

El presupuesto oficial es de DOCE MILLONES DE PESOS ($12’000.000) INCLUIDO IMPUESTOS, PARA TODOS LOS SERVICIOS, INSUMOS E IMPUESTOS.

CAPÍTULO VII

EVALUACIÓN INVITACIÓN:

Se aplicará el siguiente procedimiento:

Puntaje para determinar el factor económico:

A los proponentes que cumplan con los requisitos técnicos exigidos se les evaluará el factor económico de la siguiente manera:

Se les otorgarán 100 puntos al proponente que presente el precio más bajo del total de la propuesta contemplando cada uno de los ítems establecidos en la invitación, a los demás se les calificará, utilizando una regla de tres simple en forma descendente.

REGLAS PARA LA EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS:

En todo caso, la verificación de los requisitos enunciados en el Capítulo V de la presente Invitación se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, para lo cual se tendrá en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en la Ley.

En caso de que este no cumpla con alguno de estos y el mismo no pueda ser subsanable, procederá la verificación del proponente con la segunda propuesta económica y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

Si solo se presente una oferta y esta cumple con todos los requisitos habilitantes exigidos y satisface los requerimientos de la Invitación Pública, la entidad adjudicará el contrato a este solo proponente, de lo contrario se declarará desierto el proceso.

EMPATE

INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA SERVICIO DE ASEO EN EL AEROPUERTO LA NUBIA Y ADMINISTRACIÓN CENTRAL.

En caso de empate en el menor precio se dará prelación al proponente que haya cargado primero la oferta al SECOP II entre los empatados, para lo cual se deberá verificar la hora de entrega en la PLATAFORMA SECOP II.

Una vez culminado el proceso de evaluación y vencido el plazo para presentar observaciones al mismo, mediante la comunicación de aceptación de la oferta la Entidad manifiesta la aceptación expresa e incondicional de la misma y con la publicación de la aceptación de esta en el SECOP, el proponente seleccionado quedará informado de la selección de su oferta.

ANALISIS DE LOS RIESGOS DE LA CONTRATACION Y EXTENSION DE LOS RIESGOS QUE DEBEN SER AMPARADOS

Teniendo en cuenta las actividades a realizar y la forma de pago propuesta, la entidad procede a realizar el siguiente análisis y asignación de riesgos:

RIESGOS NÚMERO 1. AUSENCIA DE OFERTAS	
CLASE	General
FUENTE	Externo
ETAPA	Proceso de selección
TIPO	Riesgo económico
DESCRIPCIÓN	No presentación de ofertas
CONSECUENCIA	Declaratoria desierta del proceso
PROBABILIDAD	Posible
IMPACTO	Menor
VALORACIÓN	Nivel 05 – Riesgo medio
ASIGNACIÓN	La entidad asume el riesgo ante la imposibilidad de transferirlo o evitarlo
TRATAMIENTO	Se hará la respectiva difusión del proceso, no se contabilizará el día de la publicación del proceso en el SECOP para ampliar la publicidad

RIESGOS NÚMERO 2. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	
CLASE	General
FUENTE	Externo
ETAPA	Ejecución del contrato
TIPO	Riesgo económico y contractual
DESCRIPCIÓN	Incumplimiento por parte del contratista
CONSECUENCIA	Deficiencia y no prestación efectivo del servicio
PROBABILIDAD	Posible
IMPACTO	Menor
VALORACIÓN	Nivel 05 – Riesgo medio
ASIGNACIÓN	La entidad traslada el riesgo al contratista
TRATAMIENTO	Se exigirá póliza para amparar este riesgo

RIESGOS NÚMERO 3. NO PAGO DE PRESTACIONES SOCIALES A OPERARIOS	
CLASE	General
FUENTE	Externo

INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA SERVICIO DE ASEO EN EL AEROPUERTO LA NUBIA Y ADMINISTRACIÓN CENTRAL.

ETAPA	Ejecución del contrato
TIPO	Riesgo económico y contractual
DESCRIPCIÓN	Incumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social
CONSECUENCIA	Deficiencia y no prestación efectivo del servicio
PROBABILIDAD	Posible
IMPACTO	Menor
VALORACIÓN	Nivel 05 – Riesgo medio
ASIGNACIÓN	La entidad traslada el riesgo al contratista
TRATAMIENTO	Se exigirá póliza para amparar este riesgo

Teniendo en cuenta las actividades a realizar y la forma de pago propuesta, la entidad considera que no es necesario trasladar riesgos que deban ser asumidos por el contratista y por lo tanto, no se requiere solicitar pólizas para la ejecución del presente contrato:

a) **Cumplimiento** de las obligaciones surgidas en el contrato, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del mismo, con una vigencia igual al término del contrato y seis (6) meses más.

b) **Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones laborales**, por una cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y por una vigencia igual al término del mismo y treinta y seis (36) meses más.

El valor de las primas y demás gastos que demande la constitución, prórrogas y modificaciones de las garantías contractuales serán por cuenta del contratista favorecido.

Manizales, 19 de diciembre de 2019

(Original Firmado)
LUZ STELLA CARDONA MEZA
Gerente General

Elaboró: Abogado Apoyo Jurídica – JCG

Revisó: Jefe Oficina Asesora Jurídica - Secretario General